CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 AGO 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:07

**MOCIÓN DE SALUDO**

Moción de Orden del Día N° 3525

El Congresista de la República, **Edgard Reymundo Mercado**, integrante del Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú, en uso de las facultades conferidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta a la Representación Nacional, la siguiente **Moción de Saludo**:

**CONSIDERANDO:**

Que, el 6 de agosto de 1824, se desarrolló la Batalla de Junín que enfrentó al ejército Libertador y las tropas realistas en las Pampas de Junín, cuya victoria fue de los patriotas, gracias al Regimiento de Caballería "Húsares del Perú" que tuvieron una notable y decisiva participación, por la sagacidad y audacia del Sargento Mayor EP Andrés Rázuri, quien apreciando la magnífica oportunidad de caer sobre el flanco y retaguardia del enemigo, cambió deliberadamente la orden de "retirada" por la de "ataque". Así la caballería peruana cargó bizarramente sobre los realistas y en una acción resuelta y sorpresiva transformaron en victoria lo que parecía una inevitable derrota. El ataque imprevisto desconcertó al enemigo y determinó su caida.

Que en mérito a la hazaña de los "Húsares del Perú", el Libertador Simón Bolívar lo rebautizó como "Húsares de Junín". Este acontecimiento se convirtió en uno de los más importantes en el proceso de consolidación de la independencia del Perú, representando uno de los triunfos finales de la Campaña Libertadora por la Independencia.

Qué, en virtud a esta significación histórica, se promulgó la Ley N° 31490 "Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la puesta en valor cultural y natural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín", así también la Ley N° 31530, declarando el 6 de agosto de cada año, como día feriado nacional en conmemoración a la Batalla de Junín, estableciendo que los Ministerios de Educación, de Cultura y de Defensa, programen actividades oficiales conmemorativas a cumplirse en las instituciones educativas públicas y privadas, y en todas las entidades del sector público.

Qué, siendo esta fecha trascendental en la historia de la independencia de nuestro Perú, que reaviva el sentimiento patrio y fomenta el civismo en todos los peruanos, es propicia la ocasión para que, el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y reconocimiento por la celebración del 198° aniversario de la "Gloriosa Batalla de Junín".

Correo Electrónico:
ereymundo@congreso.gob.pe

Av. Abancay N°151 – Edif. Juan Santos Atahualpa
Oficina 401 – Lima
Teléfono:(01) 3117777 anexo: 7282

**POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República a la provincia de Junín, de la región Junín, con ocasión de celebrar, este 6 de agosto, el 198° aniversario de la **"GLORIOSA BATALLA DE JUNÍN"**.

**SEGUNDO:** Extender la presente Moción de Saludo, en la persona del señor alcalde de la provincia de Junín, Jorge Luis Tejeda Pucuhuaranga, para que haga extensivo este cordial saludo a las autoridades y pobladores en general, de esta heroica provincia, como muestra de reconocimiento.

Lima, 03 de agosto de 2022

EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * EDGARD REYMUNDO MERCADO * REPÚBLICA DEL PERÚ

Correo Electrónico:
ereymundo@congreso.gob.pe

Av. Abancay N°151 – Edif. Juan Santos Atahualpa
Oficina 401 – Lima
Teléfono:(01) 3117777 anexo: 7282